

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/69
15 de Abril de 1994
(94-1066)

PERÚ

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en español únicamente)

PERÚ - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE LISTA	3) y 4) Sin consolidar a excepción de: En relación a las personas naturales proveedoras de servicios y empleadas por empresas proveedoras de servicios en los sectores y subsectores comprendidos en la presente Lista, que sean nacionales de los países miembros del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), el Perú permite su ingreso por un período no mayor de tres años el que podrá prorrogarse sucesivamente por plazos no mayores de tres años. Dichas personas no podrán constituir más del 20 por ciento del número total de los servidores empleados y obreros de la empresa, y sus remuneraciones no podrán exceder el 30 por ciento del total de la planilla de sueldos y salarios. Estos porcentajes no serán de aplicación en los siguientes casos: - cuando el proveedor de servicios extranjero es cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano de peruano;		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	- cuando se trate de personal de empresas extranjeras dedicadas al servicio internacional de transporte terrestre, aéreo o acuático con bandera y matrícula extranjera; - cuando se trate de personal extranjero que labore en empresas de servicios multinacionales o bancos multinacionales, sujetos a normas legales dictadas para estos casos específicos; - cuando se trate de un inversionista extranjero que mantenga en el país durante la vigencia de su contrato un mínimo de 5 unidades impositivas tributarias; - cuando se trate de artistas, deportistas o aquellos proveedores de servicios que actúan en espectáculos públicos en el territorio peruano, hasta por un máximo de tres meses al año. Los empleadores pueden solicitar exoneraciones de los porcentajes relativos al número de trabajadores extranjeros y su participación en la planilla de la empresa si se trata de personal profesional o técnico especializado, si es personal de dirección y/o gerencia de una nueva actividad empresarial o de reconversión, si es		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	personal contratado especializado para la enseñanza, cuando es personal de empresas públicas o privadas con contrato con el Estado, y en cualquier otro caso establecido por Decreto Supremo que lo amerite por su especialización. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 662, "Ley de Promoción de las Inversiones Extranjeras", los inversionistas extranjeros y las empresas en que éstos participan tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversionistas y empresas nacionales, sin más excepciones que las establecidas en la Constitución Política del Perú y las que se mencionan en el mismo Decreto Legislativo. Una vez efectuada la inversión extranjera, ésta tiene la obligación de ser registrada ante el organismo nacional competente. En materia de propiedad, la Constitución Política del Perú establece que dentro de los 50 km de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir, ni poseer, por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad, bajo pena de		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	perder en beneficio del Estado el derecho así adquirido. Adicionalmente el Decreto Legislativo N° 757 "Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada" establece derechos, garantías y obligaciones que son de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que sean titulares de inversiones en el país, con el fin último de garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas, efectuadas o por efectuarse en todos los sectores de la presente lista y en cualquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la Constitución y las leyes.		
II. COMPROMISOS EN SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. <u>Servicios Profesionales</u>			
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros, exclusivamente:			
- Servicios de auditoría financiera (CCP 86211)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de revisión de cuentas (CCP 86212) - Servicios de preparación de estados financieros (CCP 86213) - Servicios de teneduría de libros, excepto declaraciones de impuestos (CCP 86220)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Para otorgar servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros los profesionales extranjeros deberán revalidar sus títulos profesionales. Adicionalmente es necesaria la colegiación de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 13253 de 11 de	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) <u>Servicios de arquitectura</u>, exclusivamente: - Servicios de asesoramiento y prediseño arquitectónico (CCP 86711) - Servicios de diseño arquitectónico (CCP 86712) - Servicios de administración de contratos (CCP 86713)	septiembre de 1959. Los servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros se encuentran regulados por todas las disposiciones del Colegio de Contadores Públicos. Igualmente es de cumplimiento la Resolución SBS. 119-92 sobre registro de sociedades para auditoría externa. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios combinados de diseño arquitectónico y administración de contratos (CCP 86714)			
e) <u>Servicios de Ingeniería</u> , exclusivamente:			
- Servicios de asesores y consultores en ingeniería (CCP 86721)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	
- Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios (CCP 86722)	3) Para otorgar servicios de arquitectura e ingeniería los profesionales extranjeros deberán revalidar sus títulos profesionales. En caso de convenios recíprocos puede obviarse el requisito de revalidación de títulos. Adicionalmente es necesaria la colegiación de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 24648 de 23 de enero de 1987, siendo posible la colegiatura temporal. Puede existir diferencia en el monto de los derechos de colegiación entre los peruanos y extranjeros.	3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios (CCP 86723)			
- Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil (CCP 86724)	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	
- Servicios de diseño técnico de procesos y producción industriales (CCP 86725)			
- Servicios de diseño técnico n.c.p. (CCP 86726)			
- Servicios técnicos para la fase de construcción e instalación (CCP 86727)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
k) <u>Otros</u>, exclusivamente: - Servicios de consultoría en administración sobre asesoramiento, orientación y asistencia operativa en cuestiones de <u>desarrollo turístico</u> (CCP 86509)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
c) <u>Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal, exclusivamente:</u>	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de arrendamiento sin opción de compra de automóviles particulares sin conductor (CCP 83101)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>			
a) <u>Servicios de publicidad, exclusivamente:</u>	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	
- Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para avisos de publicidad (CCP 87110)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de planificación, creación y colocación de avisos de publicidad (CCP 87120)	3) La publicidad comercial producida o elaborada en el extranjero que se transmite por cualquier medio de comunicación en el país deberá cumplir con el pago de los tributos correspondientes. Para los efectos de la valorización y de la aplicación de la tarifas arancelarias, tal publicidad tendrá el tratamiento de las películas cinematográficas a ser exhibidas en el Perú, en cuanto resulte aplicable. Los medios de comunicación que transmitan publicidad comercial producida o elaborada en el extranjero exigirán la acreditación del pago de los tributos correspondientes.	3) Ninguna	
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP 87909*)	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Ninguna	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES C. <u>Servicios de telecomunicaciones</u>, exclusivamente: - Servicios de transmisión electrónica de mensajes y de información (CCP 75232)	1) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) infra 2) Sin consolidar	1) Ninguna 2) Sin consolidar	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Comprende exclusivamente: - Facsímil en la forma de almacenamiento y retransmisión de fax - Videotex - Teletexto - Teletex - Teleacción - Telemando - Telealarma - Almacenamiento y retransmisión de datos - Teleproceso y procesamiento de datos - Mensajería interpersonal - Mensajería de voz - Servicio de consulta - Servicio de conmutación de datos por paquetes	3) La instalación y operación de una red propia, en los casos que fuera estrictamente necesario y sólo como complemento a la red pública que usa como soporte básico para la prestación exclusiva de servicios de valor añadido, requiere el otorgamiento previo de una autorización especial equivalente al del otorgamiento de un Servicio Privado de Radiocomunicación, expedida por la autoridad nacional competente. Dicha autorización no se otorgará si en el lugar donde se va a instalar la red propia, existen servicios portadores o teleservicios públicos que pueden atender los requerimientos para la prestación del servicio de valor añadido. La definición de los servicios de telecomunicaciones de valor añadido incluidos en esta oferta se encuentra en el art. 102 del D.S. 06-94-TCC. La autoridad nacional competente está autorizada para suspender la prestación de los servicios de valor añadido cuando su operación cause perjuicio a la red de telecomunicaciones.	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u>, exclusivamente: - Servicios comerciales al por mayor de grano, semillas y frutas oleaginosas, semillas y forraje (CCP 62211) - Servicios comerciales al por mayor de flores y plantas (CCP 62212)	Las personas naturales o jurídicas que deseen prestar servicios de valor añadido deberán inscribirse en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido, dicha inscripción deberá realizarse previamente a la iniciación de la prestación del servicio respectivo. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de tabaco sin elaborar (CCP 62213)			
- Servicios comerciales al por mayor de animales vivos (CCP 62214)			
- Servicios comerciales al por mayor de cueros pieles y cuero curtido (CCP 62215)			
- Servicios comerciales al por mayor de materias primas agrícolas (CCP 62219)			
- Servicios comerciales al por mayor de frutas y legumbres (CCP 62221)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles (CCP 62222)			
- Servicios comerciales al por mayor de carnes, aves y productos de caza (CCP 62223)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos de la pesca (CCP 6222+)			
- Servicios comerciales al por mayor de azúcar, productos de repostería y de panadería (CCP 62225)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de bebidas (CCP 62226)			
- Servicios comerciales al por mayor de café, té, cacao y especias (CCP 62227)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos del tabaco (CCP 62228)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos comestibles (CCP 62229)			
- Servicios comerciales al por mayor de artículos textiles (CCP 62231)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de artículos textiles para el hogar (CCP 62232)			
- Servicios comerciales al por mayor de prendas de vestir (CCP 62233)			
- Servicios comerciales al por mayor de artículos de peletería (CCP 62234)			
- Servicios comerciales al por mayor de calzado (CCP 62235)			
- Servicios comerciales al por mayor de accesorios del vestido (CCP 62236)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de muebles para el hogar (CCP 62241)			
- Servicios comerciales al por mayor de aparatos de uso doméstico (CCP 62242)			
- Servicios comerciales al por mayor de cubtería, artículos metálicos de menaje y aparatos y material de iluminación (CCP 62243)			
- Servicios comerciales al por mayor de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas (CCP 62244)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de artículos de vidrio, porcelana y cerámica (CCP 62245)			
- Servicios comerciales al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera (CCP 62246)			
- Servicios comerciales al por mayor de papel para revestimiento de paredes y revestimiento de suelos (CCP 62247)			
- Servicios comerciales al por mayor de aparatos, artículos y equipo doméstico (CCP 62249)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (CCP 62251)			
- Servicios comerciales al por mayor de instrumentos y aparatos quirúrgicos y ortopédicos (CCP 62252)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos de perfumería, cosméticos y jabones (CCP 62253)			
- Servicios comerciales al por mayor de papel y cartón (CCP 62261)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de escritorio (CCP 62262)			
- Servicios comerciales al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (CCP 62263)			
- Servicios comerciales al por mayor de juegos y juguetes (CCP 62264)			
- Servicios comerciales al por mayor de relojes y joyas (CCP 62265)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de artículos de deporte (incluidas las bicicletas) (CCP 62266) - Servicios comerciales al por mayor de artículos de cuero y accesorios para viajes (CCP 62267) - Servicios comerciales al por mayor de material de limpieza (CCP 62268) - Servicios comerciales al por mayor de bienes de consumo diversos (CCP 62269)			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271)			
- Servicios comerciales al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias (CCP 62272)			
- Servicios comerciales al por mayor de madera en bruto y productos de primera transformación de la madera (CCP 62273)			
- Servicios comerciales al por mayor de pinas, barnices y lacas (CCP 62274)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios comerciales al por mayor de materiales de construcción, accesorios y materiales sanitarios y vidrio plano (CCP 62275)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos químicos industriales básicos, abonos, resinas sintéticas y materiales plásticos en formas primarias (CCP 62276)			
- Servicios comerciales al por mayor de fibras textiles (CCP 62277)			
- Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios distintos de productos agrarios (CCP 62279)			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u>, exclusivamente: - Venta al por menor de frutas y legumbres (CCP 63101) - Venta al por menor de productos lácteos y huevos (CCP 63102) - Venta al por menor de carne (con inclusión de aves) y productos de carne (CCP 63103) - Venta al por menor de pescado y mariscos (CCP 63104)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Venta al por menor de pan y productos de panadería (CCP 63105)			
- Venta al por menor de artículos de confitería preparados con azúcar (CCP 63106)			
- Venta al por menor de bebidas para su consumo en otra parte (CCP 63107)			
- Venta al por menor de productos del tabaco (CCP 63108)			
- Venta al por menor de productos comestibles en establecimientos especializados (CCP 63109)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	
A. <u>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</u>			
a) Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud, exclusivamente:			
- Servicios de seguros de vida (CCP 81211)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Las siguientes limitaciones son aplicables cuando sea apropiado a todas las actividades de seguros incluidas en la presente oferta:	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	La Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, aprobada por Decreto Legislativo N° 769, señala que la apertura de sucursales o agencias por parte de empresas o entidades del sistema financiero, requiere la autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo con los procedimientos generales que ella determine. El traslado y cierre de oficinas de las empresas y entidades del sistema financiero que brinden atención al público requieren también de la autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros, con arreglo a los procedimientos generales que ella determine. El representante de una empresa financiera o una reaseguradora no establecida en el país debe ser autorizado por el Superintendente de Banca y Seguros. En ningún caso procede autorizar a las empresas de seguros que no operen en la actividad reaseguradora la designación de representantes en el país. Dichos representantes circunscriben su labor a esa actividad reaseguradora.		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	La Superintendencia lleva un registro de empresas extranjeras de reaseguros y la inscripción en él es gratuita. Para la inscripción en dicho registro la empresa debe presentar una solicitud en la que indique la fecha desde la que está autorizada para operar y a la que acompañe: a) copia autenticada de su estatuto vigente; b) la última memoria anual en la que figuren sus estados financieros debidamente auditados por auditores independientes; y c) copia del poder otorgado a un residente en el Perú para que la represente con amplias facultades. La empresa debe acreditar: a) que se encuentra legalmente constituida en su país de origen y en capacidad de reasegurar riesgos cedidos desde el extranjero;		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	b) que cuenta con un patrimonio mínimo, establecido de conformidad con las disposiciones emanadas de la autoridad nacional competente; y c) que no tiene inconveniente para pagar, de conformidad con la legislación de su país de origen en moneda de libre convertibilidad, las obligaciones que resulten de los contratos de reaseguro que suscriben en el extranjero. Asimismo, ninguna empresa extranjera de servicios financieros puede entablar reclamaciones diplomáticas respecto de los negocios y operaciones que efectúen en el Perú invocando para ello derechos derivados de su nacionalidad. Tienen derecho preferente sobre el activo de una empresa extranjera de servicios financieros sus acreedores peruanos y extranjeros domiciliados en el Perú. 4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de seguros distintos de los seguros de vida, sin incluir los reaseguros - Servicios de seguros de enfermedad y de accidentes (CCP 81291) - Servicios de seguros de automotores (CCP 81292) - Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y de otros tipos (CCP 81293) - Servicios de seguros de cargamentos (CCP 81294) - Servicios de seguros contra incendios y otros daños a la propiedad (CCP 81295)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de seguros contra pérdidas pecuniarias (CCP 81296)			
- Servicios de seguros de responsabilidad civil general (CCP 81297)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) supra	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	
c) <u>Servicios de reaseguro y retrocesión,</u> exclusivamente:	4) Sin consolidar 1) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) supra 2) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) supra	4) Sin consolidar 1) Ninguna 2) Ninguna	
- Servicios de reaseguros (CCP 81299*)	3) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) supra 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales. Las personas naturales no están autorizadas para proveer servicios de reaseguros.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales. Las personas naturales no están autorizadas para proveer servicios de reaseguros.	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES A. <u>Hoteles y restaurantes</u> <u>Servicios de hostelería y alojamiento.</u> exclusivamente: - Servicios de alojamiento en hoteles (CCP 64110) - Servicios de alojamiento en moteles (CCP 64120) - Servicios de colonias de vacaciones para niños (CCP 64191)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones (CCP 64192) - Servicios de alquiler de alojamiento amueblado (CCP 64193) - Servicios de albergues juveniles y refugios de montaña (CCP 64194) - Servicios de acampada de aparcamiento para remolques (CCP 64195)			
<u>Servicios de suministro de comida</u> - Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante (CCP 64210)			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio (CCP 64220)			
- Servicios de comidas por encargo suministradas al exterior (CCP 64230)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Para la clasificación de los establecimientos de hospedaje en el Perú es necesario cumplir con los requerimientos que se establecen en el Decreto Supremo 006-73-IC/DS, en relación a la categorización como establecimiento de hospedaje de 5, 4, 3, 2 y 1 estrellas. De igual manera, todo proveedor de servicios que pretenda explotar un establecimiento de hospedaje deberá solicitar una Licencia de	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Funcionamiento a la Dirección General de Turismo, así como la Licencia a la que se refiere el Reglamento de Licencias Especiales de Policía. Únicamente los establecimientos de hospedaje de 5 ó 4 estrellas pueden establecer casinos de juego en sus locales. Por Decreto Supremo N° 021-93-ITINCI de 15 de septiembre de 1993 se regulan en el Perú los servicios de restaurantes, incluyendo su categorización genérica como Establecimientos de Primera Categoría (5 y 4 tenedores), Segunda Categoría (3 y 2 tenedores) y Tercera Categoría (1 tenedor). Únicamente se podrá establecer casinos de juego en los restaurantes turísticos de 5 tenedores y en inmuebles declarados Monumentos históricos previa autorización del Instituto Nacional de Cultura. De igual manera, todo proveedor de servicios que pretenda explotar un establecimiento de hospedaje y/o restaurante deberá solicitar su inscripción en el Registro Unificado al que se refiere el Decreto Supremo No. 118-90-PCM.		

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u>, exclusivamente: - Servicios de agencias de viajes (CCP 74710) - Servicios de operadores de turismo y organización de viajes en grupo (CCP 74710)	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) De conformidad con el D.S. 021-92-ICTI, las agencias de viaje y turismo pueden desarrollar sus actividades en las modalidades de mayorista, minorista o ambas. Mayoristas son aquellas agencias que brindan servicios y paquetes turísticos a las agencias minoristas, no pudiendo ofrecer sus productos directamente al usuario. Minoristas, son aquellas que pueden comercializar el producto directamente al usuario o consumidor, no pudiendo ofrecer sus productos a otras agencias. Existe la posibilidad que una misma empresa se dedique a ambas modalidades.	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Las agencias de viajes y turismo para iniciar sus actividades deberán inscribirse en el Registro Unificado adjuntando una Carta Fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y de permanente vigencia emitida por una entidad financiera y/o de seguros a favor y a satisfacción del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. Las cartas fianza tendrán una cuantía correspondiente a 20 UIT (Unidades Impositivas Tributarias) para el caso de empresas de la modalidad mayorista y de 10 UIT para el caso de las minoristas. Cuando una empresa se dedique a ambas modalidades a la vez, la carta fianza será de 25 UIT. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS A. <u>Servicios de espectáculos</u> exclusivamente: - Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas (CCP 96191) - Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas, a título individual (CCP 96192) - Servicios auxiliares al teatro n.c.p. (CCP 96193)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de circos, parques de atracciones y otros servicios de atracciones similares (CCP 96194)			
- Servicios de salas de baile, discotecas y academias de baile (CCP 96195)	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) En materia de espectáculos en vivo la legislación pertinente es el Decreto Ley 19479 y el Decreto Supremo 13-87-ED. En toda producción o espectáculo artístico que se realice en un local público en el territorio del Perú la proporción de actuaciones de artistas	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. <u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento, exclusivamente:</u> - Servicios de promoción de espectáculos deportivos (CPC 96411)	peruanos no será inferior al 80 por ciento del total de artistas participantes. El 20 por ciento restante puede estar integrado por artistas extranjeros, siempre que acrediten contrato celebrado antes de su ingreso, posean visa de artista y el pase intersindical correspondiente. Estos porcentajes no se aplicarán cuando se trate de espectáculos en los que actúen elencos extranjeros, contratados como tales fuera del Perú y cuya actuación constituye la unidad del espectáculo. Igualmente son de cumplimiento las disposiciones pertinentes del Instituto Nacional de Cultura 4) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) supra	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de organización de espectáculos deportivos (CCP 96412)			
- Servicios de explotación de instalaciones deportivas (CCP 96413)			
- Servicios de juegos de azar y apuestas (CCP 96492)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE A. <u>Servicios de transporte marítimo, exclusivamente:</u> - Transporte de pasajeros por transbordadores exclusivamente para <u>servicio de turismo interno</u> (CCP 72111) - Otro tipo de transporte de pasajeros <u>exclusivamente para servicio de turismo interno</u> (CCP 72119)			

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Transporte por vías navegables interiores, exclusivamente:</u> - Transporte de pasajeros por transbordadores <u>exclusivamente para servicio de turismo interno</u> (CCP 72211) - Otro tipo de transporte de pasajeros <u>exclusivamente para servicio de turismo interno</u> (CCP 72219)	1) Las mismas limitaciones mencionadas en 3) infra 2) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Todas las personas jurídicas que se constituyan con el objeto de explotar servicios de transporte turístico, de acuerdo a la Resolución Suprema N° 0011-78 TC/DS de 6 de febrero de 1978, deberán solicitar previamente a la Dirección General de Turismo o a la Dirección Regional del Ministerio de Industria y Turismo, la autorización de su constitución empresarial, las cuales podrán aprobar o desaprobar la solicitud. Adicionalmente, aquellas empresas que cuentan con autorización de constitución deberán solicitar un permiso de operación a las respectivas Direcciones Generales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuando se trate de empresas que desarrollen actividades en los ámbitos territorial nacional o internacional. Las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial local o regional deberán solicitar su permiso de operación a la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	3) Ninguna	

PERÚ (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Las empresas de transporte turístico pueden prestar servicios en las siguientes modalidades: Traslado, visita local, excursión, gira, circuitos y alquiler de vehículos sin conductor. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales	